

**AVISO: REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA TAXIS**

**David Do**  
Comisionado/Presidente  
[tlccommissioner@tlc.nyc.gov](mailto:tlccommissioner@tlc.nyc.gov)

**Jason Kersten**  
Departamento de  
Comunicaciones de la TLC  
[press@tlc.nyc.gov](mailto:press@tlc.nyc.gov)

**33 Beaver Street**  
**22nd Floor**  
**New York, NY 10004**

A partir del 18 de octubre del 2024, la Comisión de Taxis y Limusinas de la Ciudad de Nueva York (TLC) solo permitirá que los vehículos accesibles en sillas de ruedas (WAV) modificados (hack-up) sean usados como taxis.

Esta política se hizo necesaria debido a una orden judicial federal.

La orden judicial requiere que la TLC tome todas las medidas necesarias para garantizar que el 50% de todos los medallones activos se operen con un WAV antes del 31 de marzo del 2025, y que el 50% de todos los medallones autorizados estén conectados a un WAV "antes de que termine el 2028".

El 16 de octubre del 2024, la Comisión adoptó nuevas reglas diseñadas para garantizar el cumplimiento de la orden judicial. El 18 de octubre del 2024, estas reglas se publicarán en *The City Record* en línea y en el sitio web de la TLC, y entrarán en vigor de inmediato.

Además de permitir la modificación únicamente de vehículos WAV, las normas:

- Prohíben la "re-modificación" (el proceso de transferir un vehículo que anteriormente fue modificado a otro medallón) de vehículos no accesibles.
- Limitan las Extensiones de Retiro de Vehículos por dificultades demostradas a un máximo de seis meses para aquellos que poseen solo un medallón.

Envíe sus preguntas por correo electrónico a:  
[licenseinquiries@tlc.nyc.gov](mailto:licenseinquiries@tlc.nyc.gov)